

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2430-2024

Con fecha 26-04-2024 17:57:36 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CES CÓRDOVA 3 ISLA (RNA 120152)  
**Región:** Región de Magallanes y la Antártica Chilena

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-161-2021  
**Resolución aprueba PdC:** 8 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 20-10-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 14-11-2022  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 27-04-2024  
**Fiscal instructor:** GABRIELA FRANCISCA TRAMÓN PÉREZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2430-2024  
**Fecha de envío reporte:** 26-04-2024 17:57:36  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 27-10-2022  
**Fecha de término:** 27-01-2025  
**N° reporte:** 7 de 10.







## 6. Reporte acciones

### Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada para el centro de cultivo Córdova 3, durante el ciclo productivo ocurrido entre el 12 de septiembre de 2016 y el 22 de julio de 2018

### Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Instalar y operar un sistema de recuperación de fondo para hacerse cargo de condición anaeróbica del CES.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	17-06-2021
Fecha Término:	31-03-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Sistema de recuperación de fondo para revertir condición anaeróbica operando en el tiempo y la forma comprometida.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En junio de 2021 se formalizó la contratación de los servicios de la empresa CHUCAOTEC para la instalación y operación de un sistema de recuperación de fondo. Se acompaña en el Anexo 2 de esta presentación la OC 4500128188 de 17 de junio de 2021 para trabajos preliminares de preparación del fondo marino mediante inspecciones submarinas y mapeo de transectas, que se requieren antes de la instalación del sistema. Dichos trabajos comenzaron en agosto de 2021.</p> <p>Desde octubre a diciembre de 2021 operó en el CES Córdova 3, el sistema contratado. En el reporte inicial se presentarán los informes que den cuenta de la operación durante este periodo.</p> <p>Cabe señalar sobre este sistema, que mediante su Res. Ex. 202112101167 de 10 de agosto de 2021, el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes (SEA) ha estimado que no constituye un cambio de consideración que requiera ingresar al SEIA. Se acompaña en el Anexo 2 de esta presentación dicha resolución.</p> <p>Desde mayo de 2021 se compromete la instalación y operación del sistema de recuperación de fondo hasta contar con una infra aeróbica oficial.</p> <p>Según disponibilidad de proveedores se podría utilizar el servicio de otros proveedores de sistemas de recuperación de fondo.</p> <p>Se compromete la ejecución de esta acción hasta el 31 de marzo de 2023.</p> <p>Se acompaña en Anexo 2, la cotización de Chucao Technology Consultants SpA N° P0011-PR-094 de 24 de mayo de 2021, por el servicio asociado a la instalación y operación del sistema de recuperación, en base a la cual se estiman los costos de esta acción.</p> <p>(*) El costo considera valor estimado en base a cotización de Chucao Technology Consultants SpA N° P0011-PR-094 de 24 de mayo de 2021. Esta cotización considera el transporte e instalación de sistema de remediación y equipos, y el arriendo mensual de dicho sistema por a lo menos 12 meses.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	



Estado del Reporte de la Acción: Reportada



Estado de Avance Reportado:

Como se indicó en el Reporte de Avance de 26 de enero de 2024, el día 10 de noviembre de 2023, finalizó la aplicación del SCF en el CES, logrando aplicación en la totalidad de las transectas.

Respecto de los resultados, al término de aplicación del SCF, el informe señala que se registró una disminución de 56 avistamientos con un grado de impacto 3, y se observó una reducción significativa de vestigios, siendo más notable en las Transectas 2, 5 y 6.

En cuanto a los monitoreos realizados a 30 días después del término de los trabajos, según la Escala de Grados propuesta por DVS, para el total de avistamientos, solo se evidenciaron vestigios (Grado 1). Con lo que se destaca no solo la disminución del grado de afectación, sino también la ocurrencia de visualización.

Como conclusiones del informe, se consignó que: 1. Respecto del objetivo principal, “Se logró cumplir con éxito la Resolución N° 1141 del 31 de mayo de 2022, alcanzando el objetivo propuesto en el centro de cultivo: restablecer la condición de aerobiosis de la concesión.” 2. Respecto de la efectividad, “Basado en la metodología establecida en el presente informe, se concluye que el sistema de aplicación es efectivo. A través del proceso de aplicación y el seguimiento realizado durante las etapas de monitoreo previo, durante, término y 30 días posteriores al término, se logra disminuir y/o eliminar de manera efectiva la presencia de cubiertas de microorganismos en el área de aplicación.” 3. Respecto de la no resuspensión, “Basándonos en la metodología establecida en el presente informe, se concluye que la aplicación del sistema SRF no genera Resuspensión. Este proceso fue monitoreado siguiendo los lineamientos de la Resolución Exenta N° 1141, a través de los períodos de monitoreo previo, inicio, durante y previo al término de la aplicación.”

Posteriormente, se estuvo a la espera de una ventana de buen tiempo para la realización de la INFA, lo cual se concretó finalmente el día 14 de febrero de 2024, en el cual se realizaron los muestreos correspondientes INFA oficial en el Centro (Que corresponde a una INFA post anaeróbica), categorías 4 y 5, por la entidad de análisis Ecosistema.

Los resultados fueron informados mediante Ord. N°: DN-01319/2024, de 22 de marzo de 2024, y se concluyó que



el centro de cultivo presenta para el periodo informado condiciones ambientales ANAERÓBICAS y no podrá hacer ingreso de nuevos ejemplares mientras no se reestablezcan las condiciones aeróbicas. Esto, por incumplir el límite de aceptabilidad por presencia de bacterias. Respecto del oxígeno disuelto en columna de agua, se cumple con los parámetros de aceptabilidad.

Posteriormente, el día 12 de abril de 2024, se informó a SERNAPESCA y SUBPESCA, el reinicio del sistema de inyección de agua de mar rica en O<sub>2</sub>, en donde se indicó que: “En relación con aplicación del sistema de inyección de agua rica en Oxígeno que tras la notificación de Oficio Ord. N° DN-01319/2024 por vuestro Servicio, da cuenta del resultado INFA con condición ambiental anaeróbica, daremos continuidad a la aplicación del sistema de inyección de agua rica en oxígeno en el centro Córdova 3, en los mismos términos contenidos en Informe Final presentado con fecha 10-01-2024, es decir bajo el mismo mecanismo, en toda la categoría 4, manteniendo la metodología de los monitoreos de "No Resuspensión" y turbidez aprobados.

La aplicación iniciará en un plazo de 10 días hábiles, en la medida que las condiciones climáticas lo permitan, es decir 22 de abril 2024.”

Asimismo, se indicó la fecha tentativa de término de los trabajos de oxigenación, esto es, el 22 de mayo de 2024. Si bien en un principio se programó el ingreso de los equipos al centro para el inicio de aplicación del SCF el día 22 de abril de 2024, no fue posible por condiciones climáticas adversas en la zona, como se acredita en la captura de pantalla del programa Windy acompañada en esta presentación, que da cuenta de un frente de mal tiempo el día 22 y los días próximos, con intensas rachas de viento.

De esta forma, el proveedor DVS, presentó un cronograma de actividades para la aplicación del SCF, según el cual, se comenzará con el muestreo previo el día 26 de abril para comenzar con la aplicación SRF el día 28 de abril. Posteriormente, se contemplan 32 días de aplicación del SCF.

Fecha Inicio Efectivo:	17-06-2021
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.INFA oficial anaeróbica Oficio Ord. N° DN-01319/2024 y sus anexos. 2.Correo Reinicio Sistema de inyección agua de mar rica en O2 CES 120152 (Córdova 3) / Australis Mar S.A. – SERNAPESCA 3.Correo Reinicio Sistema de inyección agua de mar rica en O2 CES 120152 (Córdova 3) / Australis Mar S.A. - SUBPESCA 4.Propuesta de reaplicación de SCF de DVS (cronograma) 5.Captura de pantalla Windy semana 22 de abril de 2024.
Medios de Verificación:	- Acción N°3 SCF.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2349-2024
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 27-04-2023 y la fecha del reporte real es 26-04-2024.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Ejecución de INFAS internas para hacer seguimiento del sistema de remediación implementado en cumplimiento de la acción N°3.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-08-2022
Fecha Término:	27-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	INFAs internas realizadas en la forma y plazo comprometidos.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con objeto de evaluar la efectividad del sistema de recuperación, cuya instalación y operación se compromete en la acción anterior, se realizarán INFAs internas. Se considerará tanto para la metodología de las mediciones como para la determinación de la condición del centro, lo establecido en la Res. Ex. 3.612/2009 de SUBPESCA, que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar del Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA), y las modificaciones establecidas en la en la Res. Ex. 1933/2021 de la misma Subsecretaría.</p> <p>Las INFAs internas se efectuarán cada 3 meses, hasta contar con infa oficial que acredite formalmente el retorno de las condiciones aeróbicas del CES. La primera INFA se realizará en mayo de 2022, considerando lo comprometido en la acción anterior.</p> <p>En Anexo 2 se presenta cotización de SELK Servicios Ambientales N° 438 v3, de 29 de enero de 2021 asociada al servicio de realización de monitoreos de INFA e informes de resultados, en base a la cual, se estiman los costos de esta acción.</p> <p>(*) El costo considera las pérdidas asociadas a la no operación del CES Córdova 3, en base a un EBIT de USD \$1 por kilogramo, y un valor de USD de \$800 CLP.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Como se mencionó en el reporte anterior, la aplicación del SCF finalizó el día 10 de noviembre de 2023. Posteriormente, el 30 noviembre de 2023, se solicitó a SERNAPESCA la realización de una INFA oficial en el centro para el mes de diciembre, con objeto de evaluar los resultados de la aplicación del SCF. No obstante, pese a la continua coordinación con la autoridad sectorial para la realización de la INFA, no se pudo realizar en diciembre por las adversas condiciones meteorológicas de la zona.</p> <p>A la fecha del reporte de avance anterior del 26.01.2024, se estaba a la espera de una ventana de buen tiempo para proceder a la realización de la Infa oficial correspondiente al término de la aplicación del SCF en el CES, cuyos muestreos pudieron realizarse finalmente el día 14-02-2024.</p> <p>Dichos resultados fueron informados mediante la mediante Ord. N°: DN-01319/2024, de 22 de marzo de 2024, y se concluyó que el centro de cultivo presenta para el periodo informado condiciones ambientales ANAERÓBICAS y no podrá hacer ingreso de nuevos ejemplares mientras no se reestablezcan las condiciones aeróbicas. Esto, por incumplir el límite de aceptabilidad por presencia de bacterias. Dichos resultados implicaron la necesidad de realizar una nueva aplicación del SCF en el CES, como se indicó en el reporte de la acción N°3.</p> <p>Ahora bien, respecto de la realización de una nueva INFA en el CES, según el resuelvo N°16 de la Res. Ex. 1131/2022, de Subpesca, la INFA oficial solo puede realizarse al menos 1 mes desde la última aplicación del sistema de oxigenación. De esta forma, apenas concluyan los trabajos de oxigenación, se gestionará la realización de una INFA oficial para, al menos, un mes desde su término.</p> <p>Respecto de la INFA interna, esta está programada para realizarse durante el mes de mayo.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-08-2022</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p></p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>1. INFA oficial anaeróbica Oficio Ord. N° DN-01319/2024 y sus anexos 2. Propuesta de reaplicación de SCF de DVS (cronograma)</p>



Medios de Verificación:	- Acción N°4 infas internas.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2349-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	No producir salmones en el CES Córdova 3 durante el próximo ciclo productivo y hacerse cargo de la sobreproducción tan pronto como el CÉS cuente con condiciones aeróbicas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	27-10-2022
Fecha Término:	30-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Ces Córdova 3 sin producción de salmones en ciclo productivo 2022-2024, cumpliendo con límite de producción de la RCA N°31/2012 (5.967 ton) para el periodo productivo 2022- 2024.



Forma de Implementación:

Australis se hará cargo de las toneladas sobreproducidas en el ciclo 2016-2018 del CES Córdova 3, que corresponden a 3.661 ton (1), mediante el desistimiento de efectuar las actividades de siembra y la consiguiente producción de salmones en el CES Córdova 3, lo que además permitirá cumplir con el límite de producción establecido en la RCA N°31/2012 (5.967 ton).

Esta acción es idónea para hacerse cargo oportunamente durante el ciclo productivo 2022-2024, de la sobreproducción del CES Córdova 3 imputada.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá mantener una producción de algas en el CES Córdova 3, las cuales no generarán efectos negativos en la columna de agua y fondo marino, según da cuenta el Informe Técnico “Beneficios del Cultivo de Macroalgas”, acompañado en el Anexo 2 del PdC.

Para ello, fue presentado a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, modificación del proyecto técnico de acuicultura y cronograma de actividades asociada a la producción de Macroalgas o, por un máximo de 60.000 kg. Dicha modificación al proyecto técnico fue aprobada por la Res. Ex. N°404 de 15 de febrero de 2022 de la Subpesca.

Dado que las dimensiones del sector de cultivos de algas y la cantidad a producir, aprobados por Subpesca, no superan los supuestos establecidos en la letra n.1) del artículo 3 del RSEIA, no se requerirá ingreso de consulta de pertinencia en el SEIA.

Cabe destacar que cultivo de algas solo se requiere para evitar la caducidad de los Centro (2). En este sentido, el cultivo se realizará en niveles necesarios y operacionalmente factibles para dar cumplimiento a una operación mínima de la concesión, bajo el límite establecido en el Proyecto Técnico otorgado para Macroalgas.

Por otra parte, para acreditar la ejecución de la acción, en el reporte de avance, se dará cuenta de la constancia de no uso de opción de siembra de salmones del CES Córdova 3 que se efectuará ante SUBESCA. Adicionalmente, se presentarán la Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCA CCO, asociada a la producción de algas en caso de cultivarlas.



	<p>Los costos estimados de esta acción corresponden a 2.928.800 miles de millones de pesos.</p> <p>(1) Considerando lo indicado en formulación de cargo, esto es, la cosecha informada en la Declaración Jurada de Cosecha del respectivo ciclo (9.578 Ton), la mortalidad registrada en SIFA (239,9 Ton), menos el peso de los smolt sembrados (189.46) ton consignado en la declaración de cosecha correspondiente.</p> <p>(2) Cordova 3, es una concesión otorgada por Res. N°1953 de 13 de junio de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional. Según lo dispuesto en el artículo 142 la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), referido a la caducidad de concesiones de acuicultura, esta concesión podrá entrar en la causal de caducidad considerando el tiempo transcurrido con posterioridad al último ciclo productivo terminó el 17 de julio de 2018. En consecuencia, y sin perjuicio de que los CES podrían no operar con salmónidos en cumplimiento de la acción 5 del presente PdC ante los impedimentos previstos, es necesario poder contar con la posibilidad de efectuar operación de los mismos con algas en caso de ser necesario con el fin de enervar su caducidad. La señalada operación, como se ha indicado, se efectúa en los niveles necesarios y operacionalmente factibles para dar cumplimiento a una operación mínima de la concesión, bajo el límite establecido en el Proyecto Técnico. La operación con macroalgas compatible con la compensación y demás acciones contenidas en el presente programa de cumplimiento, de conformidad con el análisis contenido al Informe técnico relativo al cultivo de esta especie, acompañado en el Anexo 2 de esta presentación.</p> <p>(*) Los costos consideran las pérdidas asociadas a la no operación del CES Córdova 3, en base a un EBIT de USD \$1 por kilogramo, y un valor de USD de \$800 CLP.</p>
Acciones Alternativas:	8.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

Como se señaló en el Reporte anterior del Programa de Cumplimiento (PdC), con fecha 10 de enero de 2023 se presentó un escrito a la SMA en que se informó la activación del impedimento N°2 asociado a la acción 3, consistente en “no contar con INFA Aeróbica Oficial al 31 de marzo de 2023”, cuya acción alternativa consiste en “realizar una presentación a la SMA proponiendo un nuevo cronograma y plazo para ejecutar la acción”. Dicha presentación se efectuó dado que, según el cronograma de trabajo de la empresa que está efectuando actualmente los servicios de conservación de fondo con tecnología SCF (DVS Tecnología S.A.), se constató la imposibilidad de contar con INFA oficial aeróbica antes del 31 de marzo de 2023, que corresponde a la fecha indicada en dicho impedimento. Ante dicha situación, en la presentación a la Superintendencia del Medio Ambiente de enero de 2023, se propuso un nuevo cronograma para la ejecución de la acción 3, contemplando nuevos plazos para la implementación de sistema de oxigenación, realización de INFA interna e INFA oficial. Asimismo, se solicitó modificar el plazo del impedimento N°1 de la presente acción, por el siguiente: “No contar con INFA oficial aeróbica antes del 31 de julio de 2023”.

Ahora bien, pese a los esfuerzos efectuados para ejecutar las acciones del SCF de forma más continua posible, las condiciones climáticas imperantes en la zona conllevaron a que los equipos requeridos se hayan mantenido en el centro de forma intermitente. Considerando lo anterior, los resultados de la INFA interna realizada en junio (cuyo informe fue emitido el 27 de julio de 2023) dio cuenta de la mantención de las condiciones anaeróbicas en el CES, lo que implicó que al 31 de julio del año 2023 no fuese posible contar con una INFA Oficial en el CES Córdova 3.

Por lo anterior, el 01 de agosto de 2023 se presentó ante la SMA, mediante oficina de partes, un escrito en que se informó la activación del impedimento de la presente acción N°5 y el CES definido para ejecutar la acción Alternativa N°8 del PdC, que corresponde al CES Córdova 5 (RNA 120217). El referido escrito se presenta en Anexo a este reporte.

Como se señaló precedentemente, ante la configuración del impedimento N°1 de la Acción N°5, se contempló la Acción Alternativa N°8: “No operar el CES Córdova 3



durante el ciclo productivo 2022- 024 y hacerse cargo de la sobreproducción generada en este CES durante el ciclo productivo 2016- 2018, mediante la no producción de salmones, en un CES del mismo barrio que haya operado antes y que se encuentre en condiciones de producir”. En el acápite de forma de implementación de esta acción, se señala lo siguiente:

“En caso de no contar con INFA oficial aeróbica antes del marzo de 2023 que habilite poder operar el CES Córdova 3, para hacerse cargo de la sobreproducción generada durante el ciclo productivo 2016-2018, Australis se comprometió a no producir salmones en un CES del mismo barrio donde se encuentra emplazado Córdova 3, que cumpla copulativamente con las siguientes condiciones:

- Que el CES elegido cuente con INFA aeróbica oficial.
- Que el CES elegido hubiera realizado actividades de siembra y producción de salmones con anterioridad.

El CES escogido será reportado a la SMA en el informe de avance correspondiente, acompañando el eventual aviso a SUBPESCA del desistimiento de la siembra en el CES correspondiente.

En caso que ninguno de los CES del barrio cumpla con los requisitos descritos anteriormente, Australis presentará un nuevo cronograma a la SMA a fin de proponer centros alternativos que no sean del mismo barrio pero que hayan operado con anterioridad y presenten variables ambientales análogas al Ces Córdova 3.

Cabe hacer presente que al igual que el CES Córdova 3, si el CES elegido cuenta con autorización para la siembra de algas, y exista riesgos de caducidad de la respectiva concesión, se cultivará dicha especie.

Finalmente, se aclara que en esta situación el CES Córdova 3 se mantiene sin producir salmones durante el ciclo productivo 2022-2024. En caso de producir algas en este CES, se presentará la Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCA CCO.”

En este contexto, y conforme a la forma de implementación de la Acción Alternativa N°8, se informó oportunamente en la presentación del 01 de agosto de 2023 que el Centro de Cultivo que reemplazará al CES Córdova 3 para efectos de hacerse cargo de la sobreproducción del ciclo 2016-2018 en dicho CES, es el Centro Córdova 5, en su ciclo productivo 2023-2024. Como se acredita en dicha presentación, este CES



	<p>cumple con todos los requisitos mencionados precedentemente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se trata de un CES del mismo barrio que el CES Córdova 3, ya que ambos forman parte de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N° 52.</li> <li>- Cuenta con INFA Aeróbica oficial vigente, cuyos muestreos se realizaron el 06 de julio de 2023, y sus resultados fueron notificados a través del Ord. N° DN-03130/2023 de SERNAPESCA el 26 de julio del 2023.</li> <li>- Se trata de un CES que ha realizado actividades de siembra y producción con anterioridad, cuyo último ciclo productivo comenzó el 13/12/2019 y terminó el 04/07/2021.”</li> </ul> <p>Se presentan en este reporte, la INFA Oficial CES Córdova 5, julio 2023 (Ord. N° DN-03130/20 de 26 de julio de 2023 de SERNAPESCA), que da cuenta de condiciones aeróbicas en el CES, la Declaración Jurada de Siembra de ciclo y Declaración Jurada de Cosecha CES Córdova 5 de ciclo 2020-2021, que acreditan lo anterior.</p> <p>Por esta razón, se procederá con la compensación objeto del presente PdC en el ciclo productivo 2023-2024 del CES Córdova 5, en el marco de la ejecución de la acción alternativa N°8 del PDC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	27-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1.Presentación 01 de agosto de 2023, que Informa activación de impedimento de Acción N°5, y CES definido para ejecutar la Acción Alternativa N°8 del PdC.</p> <p>2.INFA Oficial CES Córdova 5, julio 2023 (Ord. N° DN-03130/20 de 26 de julio de 2023 de SERNAPESCA), que da cuenta de condiciones aeróbicas en el CES.</p> <p>3.Declaración Jurada de Siembra de ciclo y Declaración Jurada de Cosecha CES Córdova 5 de ciclo 2020-2021.</p>
Medios de Verificación:	- Verificadores Acción N°5.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2349-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



N° Identificador:	6
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	27-10-2022
Fecha Término:	27-01-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en SPDC, se realizó el quinto reporte de avance en la plataforma SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	27-10-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante carga quinto reporte de avance
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20240126195501 SPDC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2349-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### Acciones Alternativas

N° Identificador:	8
Acción:	No operar el CES Córdova 3 durante el ciclo productivo 2022- 024 y hacerse cargo de la sobreproducción generada en este CES durante el ciclo productivo 2016-2018, mediante la no producción de salmones, en un CES del mismo barrio que haya operado antes y que se encuentre en condiciones de producir.
Tipo de Acción:	Alternativa
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	30-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	No operación del CES Córdova 3 y CES del mismo barrio sin producción de salmones, durante el ciclo productivo 2022-2024.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En caso de no contar con INFA oficial aeróbica antes del marzo de 2023 que habilite poder operar el CES Córdova 3, Australis se hará cargo de lasobreproducción generada durante el ciclo productivo 2016-2018 mediante la no producción de salmones en un CES del mismo barrio donde se encuentra emplazado Córdova 3, que cumpla copulativamente con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el CES elegido cuente con INFA aérobica oficial.</li> <li>• Que el CES elegido hubiera realizado actividades de siembra y producción de salmones con anterioridad.</li> </ul> <p>El CES escogido será reportado a la SMA en el informe de avance correspondiente, acompañando el eventual aviso a SUBPESCA del desistimiento de la siembra en el CES correspondiente.</p> <p>En caso que ninguno de los CES del barrio cumpla con los requisitos descritos anteriormente, Australis presentará un nuevo cronograma a la SMA a fin de proponer centros alternativos que no sean del mismo barrio pero que hayan operado con anterioridad y presenten variables ambientales análogas al Ces Córdova 3.</p> <p>Cabe hacer presente que al igual que el CES Córdova 3, si el CES elegido cuente con autorización para la siembra de algas, y exista riesgos de caducidad de la respectiva concesión, se cultivará dicha especie.</p> <p>Finalmente, se aclara que en esta situación el CES Córdova 3 se mantiene sin producir salmones durante el ciclo productivo 2022 2024. En caso de producir algas en este CES, se presentará la Declaración de operación de centros de acuicultura que declaran por CCA CCO.</p>
<p>Acción Principal:</p>	<p>5.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Como se informó en el Reporte de la Acción N°5 del Programa de Cumplimiento (PdC), el 01 de agosto de 2023 se presentó ante la SMA, mediante oficina de partes, un escrito en que se informó la activación del impedimento de la acción N°5, por no contar con INFA aeróbica oficial al 31 de julio 2023 y se informó el CES definido para ejecutar la acción Alternativa N°8 del PdC, esto es, el CES Córdova 5 (RNA 120217). En esa línea, se indicó tanto en la presentación del 01 de agosto, como en el Reporte de la acción N°5 del PdC, dicho CES cumple con los requisitos establecidos en la forma de implementación de la presente acción N°8, para proceder con la compensación a saber:

- Se trata de un CES del mismo barrio que el CES Córdova 3, ya que ambos forman parte de la Agrupación de Concesiones de Salmónidos N° 52.
- Cuenta con INFA Aeróbica oficial vigente, cuyos muestreos se realizaron el 06 de julio de 2023, y sus resultados fueron notificados a través del Ord. N° DN-03130/2023 de SERNAPESCA el 26 de julio del 2023.
- Se trata de un CES que ha realizado actividades de siembra y producción con anterioridad, cuyo último ciclo productivo comenzó el 13/12/2019 y terminó el 04/07/2021.

De esta forma, el 01 de agosto comenzó la compensación del CES Córdova 5 en el presente PdC, el cual no producirá salmónidos durante el ciclo 2023-2024.

Actualmente la acción se encuentra en ejecución, como se acredita mediante los siguientes verificadores que se presentan en este reporte:

3. Correo electrónico de 14 de agosto de 2021 de Australis Mar, dirigido a SUBPESCA, en el cual consta de Declaración de Intención de Siembra segundo semestre 2021-2022 Australis Mar S.A, la cual incluye el CES Córdova 5 (RNA 120217)
4. Res. Ex. N° 3460/2021 de SUBPESCA en la cual se fija la densidad de cultivo, en la cual se incluye el CES Córdova 5 (RNA 120217)
5. Programa de Manejo Individual remitido por Australis Mar, de 25 de mayo de 2023, de la ACS N°52, en la cual no se incluye el CES Córdova 5 (RNA 120217).
6. Res. Ex. N°1403/2023 de SUBPESCA en la cual se modifica la resolución que fijó la densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de Australis Mar S.A. y se reemplaza la tabla del numeral 2 de la R. EX. N° 3460/2021, identificada precedentemente, no



	<p>apareciendo el CES Córdova 5 (RNA 120217) en el listado actualizado.</p> <p>De esta forma, se acredita que el CES actualmente no está en operación, ni tampoco entrará en operación durante el ciclo productivo 2023-2024, por encontrarse compensando las 3.661 toneladas de sobreproducción del CES Córdova 3 imputadas en el presente procedimiento sancionatorio.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-08-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Correo electrónico de 14 de agosto de 2021 de Australis Mar, dirigido a SUBPESCA, en el cual consta de Declaración de Intención de Siembra segundo semestre 2021-2022 Australis Mar S.A, la cual incluye el CES Córdova 5 (RNA 120217)</li> <li>•Res. Ex. N° 3460/2021 de SUBPESCA en la cual se fija la densidad de cultivo, en la cual se incluye el CES Córdova 5 (RNA 120217)</li> <li>•Programa de Manejo Individual remitido por Australis Mar, de 25 de mayo de 2023, de la ACS N°52, en la cual no se incluye el CES Córdova 5 (RNA 120217).</li> <li>•Res. Ex. N°1403/2023 de SUBPESCA en la cual se modifica la resolución que fijó la densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de Australis Mar S.A. y se reemplaza la tabla del numeral 2 de la Res. Ex. N° 3460/2021, identificada precedentemente, no apareciendo el CES Córdova 5 (RNA 120217) en el listado actualizado.</li> </ul>
Medios de Verificación:	- Verificadores acción N°8.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2349-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 26-04-2024 17:57

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

